I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01694

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 01 OCT 2025

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-00488-2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°M-500-00-00174-2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/1142/2025; Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado; el decreto exento Nº202/1142/2025; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1142/2025, se autorizó un fondo fijo a rendir a nombre de doña Loreto Clavijo Monsalve, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un monto de $500.000.-, para financiar el Ítem "Aseo, Mantención y Reparación", en el marco de ejecución del CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DIRECTO, para la operación del Condominio de Viviendas Tuteladas para Personas Mayores, localizado en calle Francia Nº 4093 de la comuna de Cerrillos, suscrito con el SENAMA, sancionado por Decreto Exento N°202/0336/2020, modificado y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2025, a través del Decreto Exento N°202/0412/2023.

Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Memorándum N°M-500-00-00174-2025.

D E C R E T O:

1. Modifiquese el punto N°1 del Decreto Exento N°202/1142/2025, en el sentido señalar que el fondo a rendir por el monto de **$500.000.-** autorizado a nombre de doña **Loreto Clavijo Monsalve**, será utilizado para financiar el ítem "Administración". en el marco de ejecución del CONVENIO DE FINANCIAMIENTO DIRECTO, para la operación del Condominio de Viviendas Tuteladas para Personas Mayores, localizado en calle Francia Nº 4093 de la comuna de Cerrillos, suscrito con el SENAMA, sancionado por Decreto Exento N°202/336/2020, modificado y prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2025, a través del Decreto Exento N°202/0412/2023.

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01694

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

CQO/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Encargado/a Programa
Página Web.